



**Unidad de Transparencia de la  
Secretaría General de Gobierno  
Oficio Núm. UTSGG-204/2024**

**C. JULIO CESAR CHAVEZ AGUILAR**

Presente.

En atención a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 23 de septiembre de 2024, con número de folio **060110524000158**, en la que solicita lo siguiente:

*"Se solicita al sujeto obligado informe la siguiente documentación:*

1.- *¿Quién es la persona física o moral que presta los servicios educativos a nivel "BACHILLERATO" de la escuela con nombre "BACHILLERATO LEONA VICARIO" ubicada en el boulevard costero Miguel de la Madrid Hurtado, número 11, del municipio de Manzanillo, Colima?*

2.- *¿Quién es la persona física o moral titular de la clave de centro de trabajo 06PBJ0013E?*

3.- *¿Si SABDI IVET HERNÁNDEZ BECERRA (con CURP: HEBS811001MCMRCB06 y RFC:*

*HEBS811001IA3) cuenta con una clave de centro de trabajo? En caso de ser afirmativo se solicita informe dicha clave de centro de trabajo, el nombre de la escuela, el nivel educativo de dicha escuela y el domicilio en donde presta dichos servicios educativos.*

4.- *¿Si SABDI IVET HERNÁNDEZ BECERRA (con CURP: HEBS811001MCMRCB06 y RFC:*

*HEBS811001IA3) contó con una clave de centro de trabajo en el año 2023? En caso de ser afirmativo se solicita informe dicha clave de centro de trabajo, el nombre de la escuela, el nivel educativo de dicha escuela y el domicilio en donde prestó dichos servicios educativos.*

5.- *¿Si SABDI IVET HERNÁNDEZ BECERRA (con CURP: HEBS811001MCMRCB06 y RFC:*

*HEBS811001IA3) contó con una clave de centro de trabajo en el año 2022? En caso de ser afirmativo se solicita informe dicha clave de centro de trabajo, el nombre de la escuela, el nivel educativo de*



dicha escuela y el domicilio en donde prestó dichos servicios educativos.

6.- ¿Si SABDI IVET HERNÁNDEZ BECERRA (con CURP: HEBS811001MCMRCB06 y RFC:

HEBS811001IA3) fue titular de la clave de centro de trabajo 06PBJ0013E?

7.- ¿Si SABDI IVET HERNÁNDEZ BECERRA (con CURP: HEBS811001MCMRCB06 y RFC:

HEBS811001IA3) solicitó la baja o cambio de su clave de centro de trabajo? En caso de ser afirmativo se solicita la fecha en que solicitó su baja o cambio, y en caso de ser cambio, el nombre de la persona titular de la clave de centro de trabajo por la cual cambió.

8.- ¿Si MA GUADALUPE FLORES GARCÍA es titular de la clave de centro de trabajo 06PBJ0013E? En caso de ser afirmativo se solicita desde cuándo es titular de dicha clave de centro de trabajo, así como también se solicita informe el domicilio en donde presta dichos servicios educativos, el nombre de la escuela y el nivel educativo.

9.- ¿Si SABDI IVET HERNÁNDEZ BECERRA (con CURP: HEBS811001MCMRCB06 y RFC:

HEBS811001IA3) ha prestado algún tipo de servicio educativo con algún permiso, concesión, clave otorgada por esta Secretaría? En caso de ser afirmativo, se solicita informe a este Tribunal el nombre de la escuela, el domicilio de dicha escuela y el nivel educativo que prestó dichos servicio."

Al respecto se le comunica que después de revisar la solicitud, se realizó una exhaustiva búsqueda de la información requerida en los archivos de la Secretaría General de Gobierno, concluyendo que no se cuenta con la misma, ya que ésta no incide en el ámbito de competencia de esta dependencia y/o sus órganos centralizados, toda vez que, no se produce, recopila, administra, maneja, procesa, archiva o conserva dicha información pública, ni se encuentra vinculada a las facultades y atribuciones que confiere la normatividad aplicable a esta Secretaría, lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

Por lo que con fundamento en el artículo 26, fracción I y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, **se le**



orienta para que su solicitud de información la dirija por los distintos medios disponibles a la Secretaría de Educación y Cultura, en atención a lo previsto en las disposiciones siguientes:

**Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima:**

**“Artículo 38.** A la persona titular de la **Secretaría de Educación y Cultura** corresponde el ejercicio de las funciones y atribuciones siguientes:

**1. En materia educativa:**

I. Establecer, coordinar y evaluar la política estatal en materia de educación;

II. Planear, organizar, dirigir, controlar y vigilar el Sistema Educativo Estatal;

[...]

XI. Organizar, dirigir y vigilar la educación en todos los niveles, tipos y modalidades a cargo del Gobierno del Estado y los particulares, de conformidad con las leyes y disposiciones jurídicas en la materia;

[...]"

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 03 de octubre de 2024

**MTRO. ARTURO JAVIER PÉREZ MORENO**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO